

**LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

**CERTIFICA QUE PREVIA REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO PS-GJ.1.2.42.2.21.020 DE 2021**


El objeto: "Prestar los servicios profesionales a la Corporación en la formulación e implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, enmarcados en el plan regional integral de cambio climático de la Orinoquia, en el departamento del Meta". en las siguientes acciones operativas.

Proyecto	Actividad	Rubro PPTAL	Fuente	Valor
PROYECTO: 10 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales para conservar ecosistemas	3202.0900.10.02.02.2.3.2.02.02.008	Porcentaje Ambiental	\$24.000.000,00

Valor total	\$24.000.000,00
-------------	-----------------

En el Plan de Adquisiciones se encuentra incluido bajo los códigos 80111600 PAA64

Se expide en Villavicencio Meta, a los 12 días del mes de enero de 2022



**LAURA MADELIN URREA CUELLAR**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Gloria Nelsy Duque Mejía  
Revisó: Luz Stella Romero Herrera  
Revisó: Jhon Alexander Farías  
Solicitó: Ivan Dario Escobar  
CERT: 242

## ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 12 ENE 2022

Atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionados con los elementos mínimos que debe contener un Estudio Previo para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad y la distribución de los riesgos, se procede a la realización del presente documento que justifica la contratación de una que a continuación se describe.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: *“Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente” Hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Se busca adelantar un proceso de mejoramiento organizacional al interior de la corporación, buscando reducir el tiempo en los trámites administrativos, cuyo objetivo principal es fortalecer institucionalmente la entidad, en los procesos de gestión, administración y planificación además buscando generar dinámicas públicas que permitan mayores niveles de confianza y de eficacia institucional en su desarrollo físico económico y social.

Por lo tanto y de conformidad con lo anterior y en cumplimiento de las diversas funciones como autoridad ambiental contempladas en el artículo 31 del Ley 99 de 1993, la entidad cuenta con una estructura interna integrada por diferentes dependencias que buscan atender en forma oportuna, eficiente e integral los diversos trámites administrativos ambientales; con esta organización, cada dependencia cumple con unas funciones claras y precisas, aportando a un producto final a entregar a los diferentes usuarios. Ello sin contar que la Corporación al ser la máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta interactúa en forma permanente con diversos entes del sector público, privado, ONG a nivel nacional, departamental y municipal

Conforme a lo anterior, es necesario señalar que Colombia es un país al cual se le reconoce a nivel mundial por su gran oferta ambiental, la cual no está siendo aprovechada en forma efectiva y eficiente, ello ha conllevado a que no se tenga

en cuenta como modelo de desarrollo alternativo. Es claro que uno de los elementos fundamentales de esta oferta corresponde a la diversidad biológica que se tiene en el territorio nacional; es por ello que, el Estado ha procurado reconocerla mediante la adopción de políticas que incentiven el desarrollo partiendo de aceptar que se constituye en una opción de vida y de desarrollo social y económico, debido a las diversas funciones estratégicas que cumple. Es por ello que, hoy por hoy se tiene más claro y por tanto se ha iniciado un proceso de generación de conciencia en torno a que el pervivir de estas funciones ecológicas y ecosistémicas depende del tipo de relación que el hombre establezca con el medio ambiente.

Dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas, está la de promover y ejecutar obras ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, interviniendo en factores que están generando la degradación del medio ambiente y amenazando los recursos naturales, con lo cual se determinan soluciones a problemas prioritarios ambientales como es la degradación de los cauces, incremento del proceso erosivo. De igual manera es función de la Corporación ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

En el artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece las competencias asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales deben orientar las actividades misionales relacionadas con la promoción y desarrollo con la participación comunitaria de programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, así como la transferencia de la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental - SINA -, y la prestación del servicio público de asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por esta razón para la Corporación, la ejecución de estos proyectos de reconversión hacia los sistemas productivos, debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, interviniendo factores que están generando la degradación del medio ambiente y amenazando los recursos naturales, con lo cual se determinan soluciones a problemas prioritarios ambientales como son las prácticas agropecuarias inadecuadas e insostenibles de los sistemas productivos tradicionales.

CORMACARENA, en los últimos años ha logrado consolidar varias tecnologías ambientalmente sostenibles, entre las cuales se encuentran estrategias para la implementación de Sistemas Agroforestales, Silvopastoriles, Bancos Dendroenergéticos, Cercas Vivas y Estufas Ecoeficientes. Paralelamente y asumiendo las competencias normativas para la gestión del cambio climático, se han desarrollado herramientas de planificación territorial como el Plan Regional de Cambio Climático para la Orinoquia PRICCO, las Fichas determinantes ambientales componente cambio climático para los 29 municipios que conforman la jurisdicción de Cormacarena y proyectos pilotos en Sistemas de Producción Agropecuaria para la implementación de las Buenas Prácticas Agropecuarias BPA y Buenas Prácticas Ganaderas BPG, entre los cuales se encuentra la Guía Ambiental Ganadera y Guía Ambiental para subsectores agrícolas como el Plátano y el Maracuyá, entre otros.

En el año 2014 el país inicio la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático y desde entonces se propuso articular los esfuerzos principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono -ECDBC-, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - PNACC-, y la Estrategia Nacional REDD+, entre otras iniciativas, adicionando elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo con Líderes de más de 120 países, COP 21 que representan alrededor del 90% de los bosques del mundo, se comprometieron a detener e invertir la deforestación para 2030.

En este contexto, las 4 prioridades de la COP26 son:

### 1. Mayor ambición climática mundial

Este ciclo de la ambición prevé que cada Parte en el Acuerdo aumente cada 5 años sus compromisos climáticos presentando una nueva contribución determinada a nivel nacional (NDC) a la CMNUCC.

### 2. Concluir las reglas de aplicación del Acuerdo de París

En la COP26 continuarán las negociaciones sobre las normas de aplicación del Acuerdo de París, en particular sobre el artículo 6 que prevé los mecanismos de transferencia de emisiones y sobre la transparencia.

### 3. Movilización de fondos para los países en desarrollo

Los países desarrollados se han comprometido a aportar a los países en desarrollo, entre 2020 y 2025, 100 000 millones de dólares al año a favor del clima.

#### 4. Mejorar y reforzar la Agenda de Acción

La Agenda de Acción Climática se creó para que los actores no estatales pudieran emprender acciones climáticas operativas. Fue un elemento clave para el éxito de la COP21 y la adopción del Acuerdo de París.

Además de las líneas estratégicas, la Política soporta el desarrollo de estas en cuatro líneas instrumentales: Planificación de la gestión del cambio climático; información, ciencia, tecnología e innovación; educación, y financiación e instrumentos económicos.

En el departamento del Meta, para fin de siglo se estima aumentos en la temperatura de hasta 2,4°C en promedio, en el oriente del departamento particularmente principalmente en los municipios de Puerto Gaitán y Mapiripán y en cuanto a la precipitación, se estiman aumentos en el piedemonte, sobre los municipios de la Uribe y Cubarral con valores de hasta un 10% sobre el actual y disminuciones en los municipios de Villavicencio, Acacias, Cumaral y Barranca de Upiá aproximadamente entre 10% y 20% menos respecto al valor actual.

Dichos cambios en las condiciones climáticas del departamento traerían efectos principalmente sobre la producción ganadera y agrícola dado las posibles disminuciones de precipitación en algunos sectores y aumentos de temperatura generalizados, los cuales ocasionarían proliferación de plagas, entre otras.

Aunado a lo anterior el departamento presenta las siguientes cifras de deforestación ante lo cual se deben implementar acciones para hacer frente al flagelo de la deforestación:

#### DEFORESTACIÓN

La tasa de deforestación a nivel nacional refleja las siguientes tendencias, según el monitoreo del IDEAM. En el año 2018 se redujo un 19%, en el año 2019 aumento un 8%, en el año 2020 aumento un 8% y durante el primer trimestre del año 2021 se redujo un 36% con relación al primer trimestre del año 2020. Estas cifras nos motivan a seguir avanzando en la implementación de estrategias de Incentivos A La Conservación que permitan detener el flagelo de la deforestación y garantizar la conservación de fauna y flora en el departamento del Meta.

Los principales núcleos de deforestación en el departamento del Meta, están ubicados en los siguientes municipios: La Macarena (13.011 ha), Mapiripán (8.424 ha); Vistahermosa (3.676 ha); Puerto Rico (3.072 ha) y Uribe (2.312 ha).

Cabe resaltar que de acuerdo a los reportes oficiales de detección temprana de deforestación dados por el IDEAM en su boletín No. 26, durante el primer trimestre del año 2021 en el departamento del Meta se identificaron alrededor de 15000 ha de pérdida de bosque natural, del cual el 61% se presentó en el mes de enero de 2021. Adicionalmente y como parte del fortalecimiento de capacidades técnicas, el SMyC del IDEAM realiza de manera conjunta y articulada con Cormacarena, monitoreos periódicos y previos a los reportes oficiales nacionales, que permiten identificar y estimar las áreas deforestadas en el departamento del Meta, en este sentido, durante el segundo y tercer trimestre del año 2021, se estima que se han perdido 3700 hectáreas de bosque natural en el departamento del Meta.

Los principales motores y causas subyacentes de deforestación en el sur del departamento, se atribuyen principalmente a la ampliación de la frontera agrícola, los cultivos de uso ilícito, el establecimiento de ganadería bovina y la praderización (asociada en algunos casos a colonización enfocada a obtener títulos de tierras baldías), la política de tierras, la proyección de infraestructura vial, los bloques y títulos para explotación de hidrocarburos, las figuras de ordenamiento ambiental/territorial y la política de uso y aprovechamiento de los bosques.

### Municipios con mayor deforestación en el Departamento del Meta, 2017 – 2020

Municipios en el área de influencia de Visión Amazonia	Superficie total del municipio (ha)	Área de traslape AMEM con Visión Amazonia (ha)	Porcentaje del municipio en el traslape (%)	Deforestación en AIVA, Año 2018 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2019 (ha)	Deforestación en AIVA, Año 2020 (ha)
El Castillo	57.093,74	21.616,65	37,86	0	0	0,00
El Dorado	11.803,38	1.015,21	8,60	0	0	0
Fuente de Oro	57.608,96	28.176,56	48,91	3,78	0	1,12
Granada	33.673,14	17.585,85	52,23	0	0	0
La Macarena	1.084.152,01	1.045.404,50	96,43	18.607,97	11.457,61	13.011,02
Lejanías	82.002,65	7.577,18	9,24	0	0	0,00
Mesetas	227.853,76	74.973,25	32,90	418,37	219,37	341,52
Puerto Concordia	125.401,75	22.829,04	18,20	437,68	237,50	313,92
Puerto Lleras	253.218,23	79.506,08	31,40	286,42	235,55	124,28
Puerto Rico	337.916,18	255.662,09	75,66	4.833,14	2.150,56	3.072,88
San Juan de Arama	117.996,56	102.007,62	86,45	166,57	27,98	161,56
Uribe	643.742,42	194.414,57	30,20	4.862,38	1.724,72	2.312,12
Vistahermosa	483.724,07	483.724,07	100,00	3.938,94	2.579,74	3.676,27
<b>Subtotal</b>	<b>3.516.186,85</b>	<b>2.334.492,67</b>	<b>66,39</b>	<b>33.555,29</b>	<b>18.633,06</b>	<b>23.014,69</b>
Mapiripán <sup>1</sup>	1.196.320,10	(546.240,68) <sup>2</sup>	(45,66) <sup>3</sup>	5.481,62	7.184,18	8.424,61

Puerto Gaitán <sup>1</sup>	1.727.321,66	(66.176,82) <sup>2</sup>	(3,83) <sup>3</sup>	53,13	19,05	14,69
<b>Total</b>	<b>6.439.828,60</b>	<b>2.946.910,19<sup>4</sup></b>	<b>45,76<sup>5</sup></b>	<b>39.090,05</b>	<b>25.836,31</b>	<b>31.453,99</b>

Fuente: IDEAM – Cormacarena – 2021

**Nota:**

- 1 Este municipio hace parte del área de influencia de Visión Amazonia (bioma amazónico), mas no pertenece al AMEM.
- 2 Este valor corresponde a la superficie del municipio que hace parte del área de influencia de Visión Amazonia, más no pertenece al AMEM.
- 3 Este valor expresa el porcentaje de la superficie del municipio que hace parte del área de influencia de Visión Amazonia, mas no pertenece al AMEM.
- 4 Este valor corresponde al número total de hectáreas que hacen parte del área de influencia de Visión Amazonia, incluyendo tanto las hectáreas que se traslapan con el AMEM como las que no hacen parte de este.
- 5 Este valor corresponde al porcentaje que representa el número total de hectáreas que hacen parte del área de influencia de Visión Amazonia, incluyendo las hectáreas que se traslapan con el AMEM como las que no hacen parte de este.

Sin embargo, se sigue presentado deforestación al interior de los Distritos de Manejo Integrado (DMI) más afectados son los de Ariari Guayabero en La Macarena y Uribe; Macarena Sur en La Macarena, y Macarena Norte en Puerto Rico y Vista Hermosa.

En áreas de resguardos indígenas, la deforestación está influenciada por la presencia de grupos armados al margen de la ley y el desplazamiento, factores que inciden en la aparición de colonos en estos territorios con régimen especial. Los resguardos del bioma amazónico Llanos del Yarí – Yaguara II en La Macarena, Caño Jabón, Macure y Charco Caimán en Mapiripán, y el resguardo Unuma en Puerto Gaitán, han recibido particular atención en los procesos de restitución de tierras para abordar la problemática de la deforestación.

**Focalización:**

Como resultado del problema descrito, el departamento del Meta presenta la siguiente focalización, en función de la deforestación, la cual se organizó por rangos y una ponderación<sup>1</sup> que va de Muy Alta, Alta, Media a Baja, tal como se detalla en la siguiente tabla.

<sup>1</sup> Tanto para el problema de deforestación como para los otros señalados en el presente documento, la corporación cuenta con las respectivas matrices de ponderación en sus bases de información.

**Ponderación por rango de deforestación acumulada en hectáreas**

Municipio	Rango de ponderación Deforestación acumulada por Ha	Calificación
La Macarena, Uribe	Mayor a 20.000	
Vista Hermosa, Puerto Rico, Mapiripán	10.000 – 19.999	
Puerto Concordia, Mesetas	4.000 – 9.999	Media
Guamal, Acacias, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, San Juan de Arama, Granada, Fuentedeoro, Puerto Lleras, Villavicencio, San Carlos de Guaroa, Castilla La Nueva, Restrepo, Cumaral, San Juanito, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, Cabuyaro, San Martín, Barranca de Upía.	Menor a 3.999	Baja

De ahí que, en el contexto de REDD+ el objetivo de la política y medidas adoptadas por Colombia está relacionado fundamentalmente con la implementación de actividades encaminadas a la reducción de las emisiones procedentes de la deforestación y la degradación forestal, la estrategia a implementar debe plantear actividades que respondan a la realidad de la región, siendo necesario que todos los actores relacionados con los bosques participen de forma activa y aporten para crear una estrategia conjunta que permita prevenir la deforestación, mitigar los riesgos, identificar los beneficios y encontrar las mejores alternativas para todos; y para ello se requiere fortalecer la participación de las organizaciones sociales, las entidades territoriales y la comunidad local en general.

Debe tenerse en cuenta que, para la ejecución de las actividades, el contratista deberá practicar visitas técnicas, que no siempre se desarrollarán en lugares ubicados dentro del domicilio principal (Villavicencio), sino en cualquiera de los municipios que integran la jurisdicción del Cormacarena (departamento del Meta).

En concordancia con lo anterior la Corporación emitió la resolución PS-GJ 1.2.6.21.0624, por medio de la cual CORMACARENA, actualiza la escala de viáticos para los funcionarios de CORMACARENA, y autoriza y reglamenta el trámite para el reconocimiento de gastos de desplazamiento y permanencia de los contratistas por prestación de servicios.

Teniendo en cuenta los diferentes escenarios que se presentan en el departamento y en aras de continuar el proceso de implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta, La Corporación en su plan de acción 2020 – 2023 incluyo el Proyecto 3202 – 0900- 10 - 2-3-2-02-02-008-01 10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el Departamento del Meta, *“Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales para conservar ecosistemas”*

Para el presente caso se requiere contar con los servicios de una persona natural que cuente con conocimientos en el área de Ingeniería Agronómica con especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible con hasta (06) meses de experiencia profesional para el cumplimiento de la necesidad anteriormente descrita que preste sus servicios, y de esta forma se dinamicen las acciones en torno a la implementación de la Estrategia.

Es de indicar que, en la planta de personal de la Entidad, no se cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de dichas actividades dentro de la Jurisdicción de la Corporación.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a la corporación en la formulación e implementación de acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, enmarcadas en el plan regional integral de cambio climático de la Orinoquia, en el departamento del Meta.

**IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**DEPENDENCIA:** Oficina Asesora de Planeación.

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con las actividades requeridas, se considera necesaria la contratación y se señala un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES; de conformidad con la disponibilidad de recursos con que cuenta la entidad.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en la sede principal de CORMACARENA, Carrera 44C No 33 B 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta. Sin perjuicio, de los desplazamientos que deba hacer el contratista dentro de la jurisdicción de Cormacarena.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/TE (\$24.000.000) M/Cte., Incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará mediante SEIS (06) mensualidades vencidas de igual valor, esto es CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/Cte. IVA incluido si a ello hubiera lugar, para cada uno de los pagos (parciales y final) se deberá presentar el informe conjunto de ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato; acreditación del pago de sus aportes frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, la factura o soporte de costos. Para el pago final además de los documentos ya citados se deberá suscribir el acta de terminación, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de Servicios Profesionales, no se exige liquidación para el pago final, al no estar sometido a ella. Para efectos de cada pago se deberá contar con la aprobación del supervisor. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato.

**REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al Proyecto 3202-0900-10-02-02-2-3-2-02-008 (10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el Departamento del Meta), *"Implementar esquemas de pagos por servicios ambientales para conservar ecosistemas"*, del Presupuesto para la actual vigencia fiscal por valor de VEINTE CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.00) M/CTE.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### A) DE CORMACARENA

1)- Permitirle al contratista el acceso a la información, requerida para la realización del objeto del contrato. 2)- Facilitarle el acceso a la Corporación, para que consulte la información y realice las gestiones que sean parte del objeto del contrato. 3)-

Pagarle el valor el contrato en los plazos pactados. 4)- **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:** En caso de que el Contratista requiera desplazarse fuera del domicilio de la sede principal de Cormacarena (Villavicencio) para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato, y no se pueda realizar a través de los vehículos de la entidad, sino que el contratista deba realizarlo por su cuenta y riesgo; se le reconocerán los gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución PS-GJ 1.2.6.21.0624. Este desplazamiento en todos los casos deberá ser coordinado con el Supervisor o con la persona que aquél hubiera delegado para el efecto.

**B) DEL CONTRATISTA:** En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar el seguimiento técnico y apoyar la implementación de medidas de adaptación y mitigación establecidas en el Plan Regional Integral de Cambio Climático de la Orinoquia.
2. Realizar la caracterización y priorización Socio ambiental de hasta 60 familias en el marco de la Formulación e implementación de esquema de Pago Por Servicios Ambientales y/o Incentivos a la Conservación, durante el tiempo de ejecución del contrato.
3. Realizar el diligenciamiento de los formatos de inscripción de usuario y de bancarización y consolidar los documentos requeridos de las familias priorizadas para ser enviados a MASBOSQUES.
4. Realizar la formulación de los documentos técnicos de los esquemas de Pago Por Servicios Ambientales en el departamento del Meta.
5. Realizar cinco (5) socializaciones con las familias vinculadas a los esquemas de pago por servicios ambientales, con el fin de apoyar la reconversión productiva y fomentar las buenas prácticas agrícolas.
6. Orientar el proceso de Implementación del esquema de PSA con comunidades indígenas en el municipio de Puerto Gaitán, con su respectivo seguimiento.
7. Realizar hasta cuatro (4) socializaciones ante las administraciones municipales y/o comunidad en general, la metodología de los esquemas de PSA, durante la ejecución del contrato.

8. Apoyar el establecimiento de hasta diez (10) huertas caseras con las familias vinculadas a los esquemas de PSA.
9. Elaborar un informe mensual donde se relacione el avance de las actividades contractuales, el cual debe contener (oficios y/o notas internas proyectadas, registro fotográfico, acta de reunión, listado de asistencia y demás soportes estructurados).
10. Verificar el cumplimiento de los acuerdos firmados con las familias vinculadas a los esquemas de Pago Por Servicios Ambientales y/o incentivos de conservación, mediante visitas de campo y diligenciamiento del formato establecido para tal fin.
11. Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRS y que le sean asignados por el coordinador del grupo
12. Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
13. Entregar al finalizar el contrato en medio magnético al supervisor, todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato.
14. Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la corporación, de acuerdo a la resolución no. 777 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social.
15. Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista debe cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para tal efecto.
16. Las demás que le sean asignadas y estén relacionadas con la naturaleza del contrato.

**SUPERVISION:** Estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, o a quien allí se designe.

### **3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:**

Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Así, la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "Para la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", conforme los parámetros establecidos en el Literal h, núm. 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, según el cual los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios se deberá adelantar la contratación con quien cumpla el perfil requerido de lo cual se dejará constancia en la evaluación técnica de la hoja de vida del futuro contratista, elaborada y aprobada por el área donde surge la necesidad. Finalmente es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de ese trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista, para dar cumplimiento al objeto del contrato deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, razón por la cual no se configura subordinación respecto del contratante.

#### 4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Justificación del presupuesto oficial):

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar para cubrir la necesidad contractual, se

requiere una persona que acredite título en el área de Ingeniería Agronómica con especialización en Producción Tropical sostenible con hasta (06) meses de experiencia relacionada Acorde con lo antes expuesto, y teniendo en cuenta los requisitos y responsabilidades, la entidad considera que los honorarios a reconocer al contratista por sus servicios son los siguientes:

TIEMPO ESTIMADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	VALOR HONORARIOS	V.TOTAL
SEIS (06) MESES	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000

Se deja constancia que el perfil y requisitos solicitados anteriormente, se acreditan y cumple conforme lo señala la evaluación técnica de la hoja de vida del contratista, elaborada por la oficina que requiere la necesidad. De igual forma se advierte que dentro del valor de los honorarios incluyen el pago de su seguridad social integral y los impuestos, tributos, contribuciones o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación está programado para realizarse en el presente año bajo el código UNSPSC No. 80111600.

#### 5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION O EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, RIESGO es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos".

De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tal efecto, se presenta el análisis de Riesgos realizado por el área donde surge la necesidad para el presente Proceso de Contratación, considerando lo dispuesto en las normas citadas y en el Documento Conpes 3714 de 2011, así:

## IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
<b>GENERAL</b>	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
<b>ESPECÍFICO</b>	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

## FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN.
<b>Interno</b>	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal. (reputacional, tecnológico).
<b>Externo</b>	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

## -PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN.
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de Circunstancias)	5

## MATRIZ DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO																					
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le Asigna	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Uso o recolección de información errada Datos ficticios dentro de la documentación contractual	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Verificar y revisar por parte de la dependencia generadora de la necesidad la veracidad de la información suministrada por parte del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina creadora de la necesidad	Fase Precontractual	Fase Contractual	A través de la revisión de la documentación	Etapas precontractuales una única vez
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Actos de cuposos o doctos en el uso de la información Atección en la reserva de las actuaciones que adelanta la entidad	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Suscripción del acuerdo de confidencialidad	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisión	Fase contractual	Fase Contractual	Seguimiento periódico al uso que da el contratista a la información que es puesta a su conocimiento	Etapas contractuales durante el plazo de ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Cumplimiento	Cumplimiento especificaciones técnicas Mala Calidad en la prestación del servicio	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Evaluar la calidad de informes, verificar el cumplimiento del objeto, acorde con las actividades contratadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas dentro del EOC	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisión	Fase contractual	Fase Contractual	Definición del programa de trabajo	Etapas contractuales durante el plazo de ejecución del contrato

La valoración del riesgo indicada en la tabla anterior, se obtuvo de sumar las estimaciones de probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo bajo los parámetros o metodología establecida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo indicado en la sentencia del Consejo de Estado del 11 de abril del 2019 (rad. 52055).

**6.-ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

De acuerdo a lo expuesto, y por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, y trata de una contratación directa en el cual no es obligatorio exigir garantía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual y acorde con el análisis de riesgo realizado por la dependencia solicitante, la Corporación no exigirá constituir a su favor garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, si deberá acreditar el contratista, en forma previa a la iniciación del contrato, su vinculación al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y ARL), y en forma periódica acreditar igualmente los pagos al mismo, a fin de precaver los riesgos derivados de eventuales accidentes profesionales o enfermedades generales.

Por medio de la presente, certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito servidor público, ha elaborado el estudio previo reglado por la Ley 80 de 1.993 Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015.

QUIEN AUTORIZA



LAURA MADELIN URREA CUELLAR  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

QUIEN SOLICITA



IVAN DARIO ESCOBAR MARTINEZ  
Coordinador del Grupo Cambio Climático

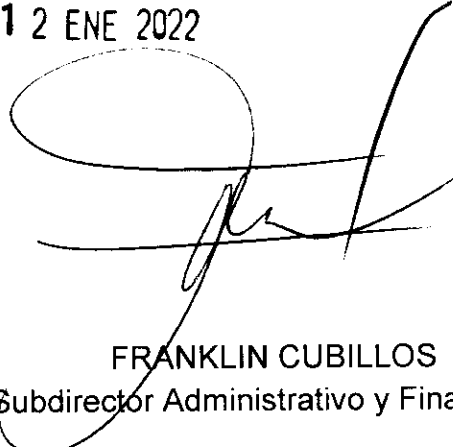
Revisión Jurídica – Modalidad de Selección  
Oficina de Contratación.

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que, en virtud de la necesidad descrita en el estudio de oportunidad y conveniencia, elaborado por el servidor público, LAURA MADELIN URREA CUELLAR, Jefe Oficina Asesora de Planeación, código 1045 Grado 10, se solicita acreditar si en la planta de cargos de la entidad adoptada mediante acuerdo 013 de 2004, existe o no suficiencia de personal para tal fin. Por lo anterior y en cumplimiento del decreto 2209 de 1998 se emite el presente certificado de insuficiencia de personal.

Dada en Villavicencio, **12 ENE 2022**



**FRANKLIN CUBILLOS**  
Subdirector Administrativo y Financiero.

# CORMACARENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.

**366**

Nit: 822000091-2

15 de Enero de 2022

## EL COORDINADORA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

### HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo de Cuenta	rec	Nombre de Cuenta	Valor
3202.0900.10.02.02.2.3.2.02.02.008	2023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$24,000,000.00

**Total:** 24,000,000.00

**Concepto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACION EN LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO, ENMARCADAS EN EL PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMATICO DE LA ORINOQUIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META

**Dependencia:** Dirección General

No. Solicitud: 274



**CENDALES SILVA LAURA CAMILA**  
**COORDINADORA PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**